DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.678-B | Martes 17 de Octubre de 2023 | Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 2392894

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

DESIGNA JEFES DE FUERZAS REGIONALES PARA EL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL QUE SE INDICA

Núm. 315.- Santiago, 13 de octubre de 2023.

Vistos:

a) Lo señalado en los artículos 18º inciso tercero, 29º, 32º numeral 6 y 17 y 159º del decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;

b) Lo señalado en el artículo 7º inciso tercero de la ley Nº 20.502, de 2011, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales y sus posteriores modificaciones;

c) Lo dispuesto en los artículos 122º y 123º, del DFL Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;

d) El artículo único, de la ley Nº 21.533, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República;

e) El decreto supremo (G) Nº 1.085, de 1940, del Ministerio de Defensa Nacional y sus posteriores modificaciones;

f) El oficio EMCO. DIPLANCO III (P) Nº 6815/1731, de fecha 13 de septiembre de 2023, del Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Considerando:

1.- Que, el 17 de enero de 2023, fue publicada en el Diario Oficial la ley Nº 21.533, que modifica la Constitución Política de la República, con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República.

2.- Que, el artículo 159º de la Constitución Política de la República establece que, una vez comunicada al Presidente de la República la propuesta de texto constitucional aprobado por el Consejo Constitucional, éste deberá convocar, dentro de los tres días siguientes a dicha comunicación, mediante decreto supremo exento, a un plebiscito nacional constitucional.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero, del artículo 159º, de la Constitución Política de la República, este plebiscito se celebrará el día 17 de diciembre de 2023.

4.- Que conforme a lo señalado en el artículo 123º del DFL Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se hace necesario designar a los Jefes de Fuerzas Regionales para el Plebiscito Constitucional antes mencionado, de acuerdo a lo propuesto por el Jefe del Estado Mayor Conjunto mediante su oficio EMCO. DIPLANCO III (P) Nº 6815/1731, de fecha 13 de septiembre de 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1.- Desígnase a los Oficiales de las Fuerzas Armadas que se indican, como Jefes de Fuerzas Regionales, en calidad de titular y reemplazante, para el Plebiscito Constitucional a realizarse el 17 de diciembre de 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 122 y 123 del DFL Nº 2, de 2017 y con las atribuciones descritas en el decreto supremo MDN (G) Nº 1.085, de 1940 y sus posteriores modificaciones:

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Castillo Herrera, Rubén
Grado : General de Brigada
RUN : 10.378.832-3

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Del Fierro Lucar, Enrique
Grado : Coronel
RUN : 12.584.549-5

REGIÓN DE TARAPACÁ

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Varela Sabando, Pedro
Grado : General de División
RUN : 10.529.306-2

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Curti Santibáñez, Lionel
Grado : General de Brigada
RUN : 10.376.992-2

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Titular
Institución : Fuerza Aérea
Nombre : Nadeau Pavez, Pedro
Grado : General de Brigada Aérea (A)
RUN : 11.472.471-8

Reemplazante
Institución : Fuerza Aérea
Nombre : Mera Vargas, Raúl Andrés
Grado : Coronel de Aviación (A)
RUN : 12.343.391-2

REGIÓN DE ATACAMA

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Izarnótegui López, Jaime
Grado : General de Brigada
RUN : 8.664.422-3

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Cecconi Contreras, Bruno
Grado : Coronel
RUN : 12.863.110-0

REGIÓN DE COQUIMBO

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Gutiérrez Sepúlveda, Sergio
Grado : General de Brigada
RUN : 11.657.381-4

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Araya Zapata, Christian
Grado : Coronel
RUN : 12.779.457-K

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Titular
Institución : Armada
Nombre : Zúñiga Alvayay, Juan Pablo
Grado : Contraalmirante
RUN : 10.383.906-8

Reemplazante
Institución : Armada
Nombre : Cifuentes Hyslop, Pablo
Grado : Contraalmirante
RUN : 8.602.561-2

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Solari Valdés, Juan
Grado : General de Brigada
RUN : 9.580.369-5

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Santander Benavente, Ricardo
Grado : Coronel
RUN : 11.472.257-K

REGIÓN DEL MAULE

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Castilla Galindo, Jaime
Grado : General de Brigada
RUN : 11.499.062-0

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Pakomio Donoso, Humberto
Grado : Coronel
RUN : 12.008.534-4

REGIÓN DE ÑUBLE

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Fravega Bordoli, Guido
Grado : General de Brigada
RUN : 11.946.510-9

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Herrera Cabrera, Fernando
Grado : Coronel
RUN : 14.283.000-0

REGIÓN DEL BIOBÍO

Titular
Institución : Armada
Nombre : Muñoz Miranda, Daniel
Grado : Contraalmirante
RUN : 7.755.855-1

Reemplazante
Institución : Armada
Nombre : Manzano Sanguinetti, Oscar
Grado : Comodoro
RUN : 12.447.922-3

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Titular
Institución : Ejército
Nombre : León Gould, Pablo
Grado : General de Brigada
RUN : 7.746.105-1

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Videla Araya, Felipe
Grado : Teniente Coronel
RUN : 13.226.907-6

REGIÓN DE LOS RÍOS

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Slater Escanilla, Edward
Grado : General de Brigada
RUN : 10.334.869-2

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Ribba Thormann, Eugenio
Grado : Coronel
RUN : 10.354.105-0

REGIÓN DE LOS LAGOS

Titular
Institución : Fuerza Aérea
Nombre : Rojas Schwemmer, Sergio
Grado : General de Brigada Aérea (A)
RUN : 10.557.709-5

Reemplazante
Institución : Armada
Nombre : Torres Horton, Alejandro
Grado : Comodoro
RUN : 8.016.829-2

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Sepúlveda Fuentes, Mario
Grado : General de Brigada
RUN : 10.660.123-2

Reemplazante
Institución : Ejército
Nombre : Valenzuela Inostroza, Cristian
Grado : Coronel
RUN : 13.036.141-2

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Muñoz de la Puente, Carlos
Grado : General de Brigada
RUN : 11.836.268-3

Reemplazante
Institución : Armada
Nombre : Borcoski Pinto, Fernando
Grado : Contraalmirante
RUN : 12.049.805-3

REGIÓN METROPOLITANA

Titular
Institución : Ejército
Nombre : Vial Maceratta, Cristián
Grado : General de División
RUN : 11.840.650-8

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Reemplazante		
Institución	:	Ejército
Nombre	:	Muñoz González, Eduardo
Grado	:	Coronel
RUN	:	8.317.634-2

2.- Los Jefes de Fuerza asumirán el mando de las unidades de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, encargadas de la mantención y resguardo del orden público a partir de las 9:00 horas del segundo día anterior a la realización del plebiscito señalado en este decreto y hasta el término de las funciones de los Colegios Escrutadores, en sus respectivas zonas jurisdiccionales.

3.- Los Jefes de Fuerza dispondrán las medidas necesarias para el resguardo del orden público, durante el plebiscito constitucional en sus zonas jurisdiccionales y en todos los locales de votación a su cargo, quedando facultados para organizar las fuerzas asignadas a su mando.

4.- Para este efecto, la Ministra del Interior y Seguridad Pública dispondrá la asignación de medios de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública a los Jefes de Fuerza, definiendo los mandos que recibirán las instrucciones de los Jefes de Fuerza y las ejecutarán a través de sus medios subordinados, como, asimismo, las instrucciones de coordinación para un eficaz empleo de los medios en el cumplimiento de funciones relacionadas con el orden público. De igual forma, la Ministra de Defensa Nacional, dispondrá la asignación de medios de las Fuerzas Armadas a los diferentes Jefes de Fuerza regionales.

5.- Dispónese que los Jefes de Fuerzas señalados precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y de la Policía de Investigaciones de Chile.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.- Manuel Monsalve Benavides, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl